

tecario, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña María del Carmen Rovira Cambras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 4091-0000-18-75197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 4.240. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al libro 112 de Valencina, folio 224.

Tipo de subasta: 13.230.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana María Roldán Ruiz.—El Secretario.—47.990.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Durán Serrano y doña María Dolores Salas Paz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de

esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.036.0000.18.0207.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1999, a igual hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1999, a igual hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra E, en planta baja, de la escalera número 2, del edificio con acceso por la calle Azucena, número 2, al sitio de Majuelillo, en término de Valencina de la Concepción, que tiene su fachada a dicha calle a través de un pasadizo cubierto que desemboca a un patio o espacio interior libre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 215, del tomo 1.005, libro 112, finca número 3.696-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 8.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—48.105.

TERRASSA

Edicto

Don Faustino Salmerón Porras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario número 341/1997, promovidos por Banco Hipotecario,

representado por el Procurador señor Silvio Jo Hierro, contra doña María Isabel Prados Martín, en reclamación de 5.648.652 pesetas como capital principal, más 1.134.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En primera subasta para el día 27 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo de 7.371.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no lo cubran.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor el día 24 de noviembre de 1998, y a las once horas, con el tipo igual al 75 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran este segundo tipo.

En tercera subasta: Si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho por parte del actor la adjudicación, el día 29 de diciembre de 1998, y a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—El remate podrá cederse a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado junto aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de subasta

Departamento número tres.—Vivienda situada en la planta primera, puerta primera. Superficie de 97 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con fachada a la calle Cartagená. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 2.204, libro 1.102, sección segunda, folio 47, finca número 68.795, inscripción primera.

Propiedad de doña María Isabel Prados Martín. La finca descrita ha sido valorada, según la escritura de hipoteca, en la cantidad de 7.371.000 pesetas.

Terrassa, 3 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Faustino Salmerón Porras.—La Secretaria.—47.962.

TOLOSA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa, en el procedimiento 1/1998, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña María Begoña Arrillaga Múgica, se señala el precio de tasación de la finca descrita como:

Número 63. Vivienda izquierda, del piso 4.º, mirando a la fachada, o letra B, de la casa número 18. Tiene una superficie aproximada de 107 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de manzana y caja de ascensor; sur, calle Pedro de Tolosa; este, vivienda letra A, de su portal y hueco de escaleras y ascensor, y oeste, vivienda A, del portal 17.

Se le asigna una cuota en los elementos comunes de 3,148 por 100.

Inscripción cuarta, en el tomo 1.349 del archivo, libro 188 del Ayuntamiento de Tolosa, folio 54 vuelto, finca número 9.412.

Forma parte integrante de la siguiente finca: Edificio integrado por dos casas, señaladas con los números 17 y 18, del paseo o avenida de Zumalacárregui, hoy calle Pedro de Tolosa, de esta villa de Tolosa.

Procédase a la inserción del precio de la finca que sale a subasta en 7.329.250 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 17 de septiembre de 1998.—El Juez.—48.123.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 326/1997, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María García García, contra «Inmobiliaria Jarama, Sociedad Anónima», y «Covitrans, Sociedad Limitada», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 24 de noviembre de 1998, a las diez y quince horas. Tipo de licitación: 21.375.000 pesetas.

Segunda subasta: El 12 de enero de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: El 16 de febrero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las demás condiciones fueron anunciadas en edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en fecha 3 de marzo de 1998, número de referencia del anuncio 10.892, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de fecha 5 de marzo de 1998, número de referencia del anuncio 2/4.350/98, y se dan por reproducidas en el presente edicto.

Descripción de la finca hipotecada

Finca señalada con los números 13 y 14 del plano de concentración parcelaria en el término municipal de Valdetorres del Jarama (Madrid), terreno dedicado a cereal, al sitio de Solana de Calga, que sobre la citada finca se ha construido un edificio o nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 1.875 del Ayuntamiento de Valdetorres del Jarama (Madrid), folio 230, finca número 4.250, inscripción quinta.

Dado en Torrejón de Ardoz a 5 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria judicial.—47.952.

TORREMOLINOS

Edicto

Don José Antonio Ruiz Ortuño, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Torremolinos,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 24/1997, a instancia de la Procuradora doña Francisca García González, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Promociones Francisco Mansilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, de Torremolinos.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1999, a las once horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Costa del Sol, sin número, de esta localidad, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo A del cuerpo oeste del complejo urbanístico denominado «Coto de las Rosas», segunda fase, sito sobre una parcela de terreno en el sitio denominado del Pinillo, nombrada vulgarmente «La Rosa», del término de Torremolinos. Consta de dos plantas. La planta baja se compone de vestíbulo, cocina, estar-comedor, aseo, lavadero y porche. Frente al vestíbulo tiene un jardín privado de 15 metros cuadrados, aproximadamente. Y la planta alta está distribuida en pasillo, tres dormitorios y un baño. Ambas plantas están comunicadas por una escalera interior privada. La superficie total construida, incluida porche y lavadero, es de 105 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 601, folio 58, finca 21.357, inscripción primera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

El tipo para la primera subasta asciende a 12.220.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, José Antonio Ruiz Ortuño.—La Secretaria.—47.866.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don José Ramón Bernacer María, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra don Segundo Toledo Carrero, doña María José López Pliego, don Antonio López Avilés y doña Antonia Pliego Cavadas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000018002198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.